



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

**CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA**  
**PRESIDENCIA**  
**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA**  
**Nº 044-2018-PRES/CSJAR**

Arequipa dos mil dieciocho  
Enero dieciocho.-

**VISTOS;** La Resolución Administrativa Nº 340-2017-CE-PJ, y los respectivos records vacacionales de los Magistrados (as) de todas las Instancias (Titulares, Provisionales y Supernumerarios), remitidos por el área de personal; y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO:** Que, mediante Resolución Administrativa de Presidencia Nº 340-2017-CE-PJ publicada en el diario oficial el Peruano el 21/12/2017 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha dispuesto que las vacaciones en el Año Judicial 2018 para Jueces y personal auxiliar, se harán efectivas el del 1 de febrero al 2 de marzo del 2018 habiéndose precisado que durante el periodo vacacional funcionarán órganos de emergencia que para el caso de las Cortes Superiores de Justicia de la República serán Salas y Juzgados designados mediante resolución administrativa emitida por los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia.

**SEGUNDO.-** Que, la citada resolución- artículo tercero parte resolutive- en expreso se ha establecido que en el periodo vacacional funcionarán órganos de emergencia los cuales seguirán conociendo y tramitando los procesos a su cargo; así como, además, atenderán exclusivamente las siguientes materias de los órganos jurisdiccionales que saldrán de vacaciones: **a) Penal:** Habeas Corpus, calificación de denuncias con detenidos, trámite de libertades, apelación de mandato de detención, trámite de procesos con reos en cárcel, homonimias y rehabilitaciones. **b) Civil:** Acciones de garantías y medidas cautelares fuera de proceso. **c) Familia:** Consignaciones de Alimentos, autorización de viaje de menores, violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores; así como, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación de régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional; procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores. **d) Laboral:** Consignaciones Laborales. **e)** Así como todas aquellas solicitudes que los jueces de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativa, Constitución y Previsional, u otras peticiones que estimen conveniente. Así también existe prohibición expresa que no saldrán de vacaciones los Jueces y personal auxiliar que no cuenten con el record laboral exigido y que conformarán órganos jurisdiccionales de emergencia designados por el Presidente de Corte y que para el caso que los órganos de emergencia recaigan en Juzgados Mixtos, deben cubrirse en forma prioritaria con los referidos jueces.

**TERCERO.-** Que, de otro lado se ha establecido que en lo que corresponde a los Magistrados (as) que trabajen del 1 de Febrero al 2 de Marzo del 2018 harán uso de sus vacaciones según las necesidades de servicio entre los meses de abril a noviembre del mismo año previa autorización en este caso del Presidente de Corte, según corresponda y siempre y cuando hayan cumplido el récord laboral exigido, asimismo se ha precisado que en cuanto a los Magistrados que no salieron de vacaciones en el año 2017, harán uso de su derecho durante el año 2018, no obstante de ninguna manera no podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva, debiendo esta Presidencia en cumplimiento estricto de los parámetros establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y lo establecido en el artículo 246° de la Ley Orgánica del Poder Judicial en el que se establece que las Vacaciones de los Magistrados se establecen en dos etapas sucesivas, cada una de



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

treinta días, en los meses de Febrero y Marzo de cada año. Excepcionalmente el Consejo Ejecutivo puede señalar tiempo distinto. En consecuencia compete a esta Presidencia con las facultades conferidas disponer los respectivos criterios, a efecto de cautelar el correcto funcionamiento de los Órganos Jurisdiccionales durante las vacaciones de los Magistrados (as), ello teniéndose presente las restricciones económicas-financieras para la no contratación de Jueces Suplentes ahora llamados Supernumerarios por periodo de vacaciones y demás que aseguren la oportuna administración de justicia.

**CUARTO.-** Que, asimismo se ha precisado - artículo décimo parte resolutive- de la antes citada, que a partir de la vigencia es decir desde el 22/12/2017, los órganos jurisdiccionales adoptarán las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, **bajo responsabilidad funcional**. Motivo por el cual las audiencias, Informes orales y otras actuaciones judiciales fijadas para el mes de vacaciones se reprogramarán de oficio, preferentemente, para el mes de marzo del año dos mil dieciocho. Las Salas Superiores Penales y Mixtas, que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al periodo vacacional, deberán hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad funcional.

Que, en estricto cumplimiento de los lineamientos establecidos por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial para el periodo vacacional 2018 y con las facultades otorgadas mediante Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ y la Ley Orgánica del Poder Judicial;

**SE RESUELVE:**

**PRIMERO.-** DESIGNAR a los **ÓRGANOS JURISDICCIONALES DE EMERGENCIA** del Distrito Judicial de Arequipa y a los Magistrados (as) para el **PERIODO VACACIONAL** comprendido del **01 DE FEBRERO AL 02 DE MARZO DEL 2018** acorde al siguiente detalle:

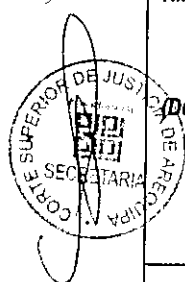
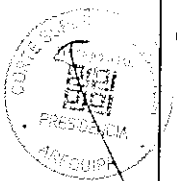


ORGANOS DE EMERGENCIA - VACACIONES 2018	
SALAS SUPERIORES DE AREQUIPA Y PROVINCIAS	
Magistrado (as) a cargo	Materias a Resolver
<p><b>Del 1 de Febrero al 02 de Marzo del 2018:</b>  <b>SALA MIXTA DE VACACIONES</b>, que estará presidida por el señor Juez Superior Titular <b>Nímer Roberto Marroquín Mogrovejo</b> e integrada con el señor Juez Superior Titular <b>Nicolas Iscarra Pongo</b> y con la señorita Jueza Titular <b>María Paola Venegas Saravía</b>.</p>	<p>Colegiado que conocerá y tramitará exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, autorizaciones de viaje de menor, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada, tenencia provisional de visitas, y procesos de interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia en materia tutelar y en las Salas Superiores, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia contencioso administrativo, constitucional y Provisional u otras que estimen convenientes correspondientes, en materia Penal: este Colegiado que conocerá y tramitará exclusivamente los procesos con reos en cárcel, de las apelaciones de mandato de detención, variación y/o apelación del mandato de detención, hábeas corpus apelaciones de libertades, libertades provisionales, recurso de queja en mandatos de detención prórroga de mandato de detención, apelación de sentencias con detenido, control de plazos, tutela de derechos, confirmación de incautación (reexamen y variación de confirmación de incautación), ejecución de sentencia con detenido, medidas cautelares: desalojos preventivos, embargos, ministración provisional, etc., detención preliminar, intervención corporal, prueba anticipada y además de las causas que estén próximas a prescribir, homonimias y rehabilitaciones.</p>



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

	<p>Todas las materias provenientes de las (03) Salas Civiles, las (03) Salas Laborales Permanentes, las (04) Salas Penales y la Sala Mixta y Descentralizada e Itinerante de Camaná. Los Magistrados integrantes de esta Sala Mixta deberán tener en cuenta que atendiendo la naturaleza y materia de los procesos a tramitarse en vacaciones, estos deben votarse y resolverse dentro de los plazos previstos por Ley.</p>
<p><b>JUZGADOS CIVILES DE AREQUIPA, JUZGADOS DE FAMILIA DE AREQUIPA, JUZGADOS DE FAMILIA DE CERRO COLORADO, JUZGADOS DE FAMILIA DE PAUCARPATA, JUZGADOS CIVILES DE PAUCARPATA, JUZGADO DE FAMILIA DE HUNTER, JUZGADO CIVIL DE HUNTER, JUZGADOS DE FAMILIA DE MARIANO MELGAR, JUZGADO CIVIL DE MARIANO MELGAR, JUZGADOS LABORALES: LIQUIDACIÓN y NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO y JUZGADOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS DE AREQUIPA, JUZGADO CONSTITUCIONAL DE AREQUIPA.</b></p>	
<p><b>Octavo Juzgado Civil de Arequipa:</b> <b>Omar Alejandro del Carpio Medina</b></p> <p><i>(Del 01 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención en materia de Familia, Constitucional u otras que estime conveniente, propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso de los siguientes Juzgados: <b>Primer, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto, Sexto, Séptimo, Noveno, y Décimos Juzgados Especializados Civiles de Arequipa, y del Juzgado Constitucional de Arequipa.</b></p>
<p><b>Primer Juzgado de Familia de Cerro Colorado:</b> <b>Rildo Loza Peña</b></p> <p><i>(Del 01 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención en materia de Familia, u otras que estime conveniente, propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso de los siguientes Juzgados: <b>Segundo Juzgado de Familia de Cerro Colorado, del Juzgado Civil de Hunter, del Juzgado de Familia de Hunter, del Primer Juzgado de Familia de Arequipa.</b></p>
<p><b>Segundo Juzgado de Familia de Paucarpata:</b> <b>Javier Edmundo Calderón Beltrán</b></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención en materia de Familia, u otras que estime conveniente, propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela</p>





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<p>(Del 01 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso de los siguientes Juzgados: <b>Primer Juzgado de Familia de Paucarpata, del Primer y Segundo Juzgado Civil de Paucarpata, y del Segundo Juzgado de Familia de Arequipa.</b></p>
<p><b>Primer Juzgado de Familia de Mariano Melgar:</b> <b>Reynaldo Mario Tantaleán Odar</b></p> <p>(Del 01 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención en materia de Familia, u otras que estime conveniente, propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso de los siguientes Juzgados: <b>Segundo Juzgado de Familia de Mariano Melgar, del Primer Juzgado Civil de Mariano Melgar, del Tercer y Cuarto Juzgados de Familia de Arequipa.</b></p>
<p><b>Segundo Juzgado de Trabajo: Luigi Otazú Vizcarra</b></p> <p>(Del 1 al 15 de Febrero del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando normalmente los procesos de su Juzgado, además atenderá exclusivamente las consignaciones laborales así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de urgente atención en materia laboral y previsional y Contencioso Administrativo, según sea el caso de los siguientes Juzgados <b>del Primer, Séptimo, Octavo, Noveno, Déclmo, Onceavo Juzgados de Trabajo, y del Tercer, Cuarto, Quinto, y Sexto Juzgados de Trabajo Contenciosos Administrativos.</b></p>
<p><b>Déclmo Juzgado de Trabajo: Mirlan Catherine Vargas Chávez</b></p> <p>(Del 16 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando normalmente los procesos de su Juzgado, además atenderá exclusivamente las consignaciones laborales así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de urgente atención en materia laboral y previsional y Contencioso Administrativo, según sea el caso de los siguientes Juzgados <b>del Primer, Segundo, Séptimo, Octavo, Noveno, Onceavo Juzgados de Trabajo, y del Tercer, Cuarto, Quinto, y Sexto Juzgados de Trabajo Contenciosos Administrativos.</b></p>
<p><b>JUZGADOS DE PAZ LETRADOS CIVILES DE AREQUIPA, JUZGADOS DE PAZ LETRADOS LABORALES DE AREQUIPA, JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE FAMILIA DE AREQUIPA, COMISARIAS, JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE LOS MÓDULOS BÁSICOS DE JUSTICIA DE HUNTER, MARIANO MELGAR y PAUCARPATA, CAYMA y CERRO COLORADO</b></p>	





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<p><b>Cuarto Juzgado de Paz Letrado Laboral de Arequipa :</b> <b>Roberto Vargas Gonzáles</b>  ( Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Noveno Juzgado de Paz Letrado Laboral y del 8 al 13 de Febrero del 2018 del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Arequipa, y del 1 al 13 de Febrero del 2018 del Primer y Octavo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, del Tercer, Sexto, y Séptimo Juzgado de Paz Letrado Civil.</b></p>
<p><b>Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Arequipa: Jackeline Romero Orccón</b>  (Del 14 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Primer y Octavo Juzgado de Paz Letrado de Familia de Arequipa, del Tercer, Sexto, y Séptimo Juzgado de Paz Letrado Civil, y del 16 de Febrero al 2 de Marzo del 2018 del Primer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, del Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar y del Juzgado de Paz Letrado de Cayma.</b></p>
<p><b>Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comisarias Turno "A" :</b> <b>Maritza Salomón Núñez</b> ( Del 1 al 15 de Febrero del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Primer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, Segundo Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, Tercer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, y del Décimo Juzgado de Paz Letrado de Familia, del 8 al 15 de Febrero del 2018 del Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar y del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Mariano Melgar.</b></p>
<p><b>Décimo Juzgado de Paz Letrado de Familia:</b> <b>Lourdes Cabrera Molina</b>  (Del 16 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Quinto Juzgado de Paz Letrado de Comisarias Turno "A", y del Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado y del 16 al 23 de Febrero del 2018 del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado, del Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Mariano Melgar, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, Tercer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, y del Juzgado de Paz Letrado de Hunter.</b></p>
<p><b>Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado:</b> <b>Edson Carlos Cuentas Celis</b>  (Del 1 al 5 de Febrero del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado.</b></p>
<p><b>Segundo Juzgado de Paz Letrado – Penal de Cerro Colorado:</b> <b>Gloria Libertad Pari Valencia</b>  (Del 24 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Mariano Melgar, del Segundo Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, Tercer Juzgado de Paz Letrado de Paucarpata, y del Juzgado de Paz Letrado de Hunter.</b></p>





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<p><b>Juzgado de Paz Letrado de Hunter:</b> <b>Mirtha Núñez Cueva</b>  ( Del 1 al 15 de Febrero del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite del <b>Juzgado de Paz Letrado de Cayma y del 6 al 15 de Febrero del 2018 del Primer Juzgado de Paz Letrado de Cerro Colorado y del Segundo Juzgado de Paz Letrado Penal de Cerro Colorado,</b></p>
<p><b>Juzgado de Paz Letrado Transitorio de Mariano Melgar: Flavio Renato Díaz Machaca</b>  ( Del 1 al 7 de Febrero del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos u otras materias de urgente trámite <b>del Segundo Juzgado de Paz Letrado Civil de Arequipa y del Juzgado de Paz Letrado de Mariano Melgar.</b></p>
<p><b>JUZGADOS DE PAZ LETRADOS DE CAMANÁ, MOLLENDO, EL PEDREGAL.</b></p>	
<p><b>Juzgado de Paz Letrado de Majes – El Pedregal-Castilla:</b> <b>Aida Betty Mamani Choquechambi</b>  ( Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las consignaciones de alimentos, laborales y atenderá exclusivamente los asuntos de urgente trámite en la especialidad del <b>Juzgado de Paz Letrado de Camaná, del Juzgado de Paz Letrado de Mollendo.</b></p>
<p><b>JUZGADOS DE PAZ LETRADO-INVESTIGACION PREPARATORIA DE MAJES-EL PEDREGAL, LA UNIÓN COTAHUASI, ISLAY – MOLLENDO, CAMANÁ, CHUQUIBAMBA-CONDESUYOS, ORCOPAMPA, ACARÍ, CARAVELÍ, CAYLLOMA-CHIVAY, APLAO – CASTILLA.</b></p>	
<p><b>Juzgado de Paz Letrado- Investigación Preparatoria de Caylloma-Chivay: David José Vizcarra Banda</b>  ( Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente de los <b>Juzgados de Paz Letrado-Investigación Preparatoria de Condesuyos-Chuquibamba, La Unión- Cotahuasi, Caravelí, y Orcopampa.</b></p>
<p><b>Juzgado de Paz Letrado-Investigación Preparatoria de Castilla- Aplao: Delvy Cueva Cucho</b>  ( Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)</p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Juzgado de Investigación Preparatoria de Majes – El Pedregal, Juzgado de Investigación Preparatoria de Islay – Mollendo, Juzgado de Investigación Preparatoria de Camaná, Juzgados de Paz Letrado-Investigación Preparatoria de Acarí.</b></p>
<p><b>JUZGADOS MIXTOS-UNIPERSONALES DE LAS PROVINCIAS DE CONDESUYOS-CHUQUIBAMBA, CAYLLOMA-CHIVAY, LA UNIÓN COTAHUASI, MAJES – EL PEDREGAL, CARAVELÍ, CAMANÁ, ISLAY – MOLLENDO, CASTILLA – APLAO, MBI DE PAUCARPATA, MBI DE CERRO COLORADO, JUZGADOS CIVILES DE CAMANÁ, Y JUZGADO CIVIL DE ISLAY - MOLLENDO</b></p>	





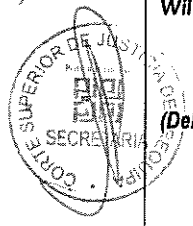
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<p><b>Juzgado Mixto/Unipersonal de Caraveli:</b> <b>Miguel Rubén Mollo Lloque</b></p> <p><i>( Del 1 al 7 de Febrero del 2018)</i></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al <b>Primer y Segundo Juzgados Penales Unipersonales de Camaná.</b></p>
 <p><b>Primer Juzgado Mixto de Caylloma - Chivay:</b> <b>Margarita Salas Valdivia</b></p> <p><i>(Del 1 de Febrero al 02 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente las acciones de garantía, medidas cautelares fuera de proceso, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a la facultad discrecional considere de Urgente atención en materia de Familia, Constitucional u otras que estime conveniente, propias de los juzgados que en adición a sus funciones se le encarga como: consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional y procesos sobre interdicción civil tramitados según sea el caso de los siguientes Juzgados: <b>Juzgado Especializado Civil de Camaná, y del Juzgado Especializado Civil Transitorio de Camaná, y del 19 al 27 de Febrero del 2018 del Primer y Segundo Juzgados Penales Unipersonales de Camaná.</b></p>
 <p><b>Juzgado Penal Unipersonal de Majes - El Pedregal:</b> <b>Olga Soledad Coaguila Turpo</b></p> <p><i>(Del 1 de Febrero al 02 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional</p>



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

	<p>consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al <b>Segundo Juzgado Mixto de Caylloma sede Majes – El Pedregal del 8 de Febrero al 02 de Marzo del 2018 del Juzgado Mixto de Caravelí, y del 19 al 27 de Febrero del 2018 del Primer y Segundo Juzgados Penales Unipersonales de Cerro Colorado.</b></p>
<p><b>Juzgado Mixto de La Unión – Cotahuasi:</b> <b>Uberto Portugal Tejada</b></p> <p><b>(Del 1 de Febrero al 02 de Marzo del 2018)</b></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al <b>Juzgado Mixto de Condesuyos - Chuquibamba, y del 19 al 27 de Febrero del 2018 del Primer, Segundo, y Tercer Juzgados Penales Unipersonal de Paucarpata.</b></p>
<p><b>Juzgado Mixto de Castilla – Aplao:</b> <b>William Javier Vera Bedregal</b></p> <p><b>(Del 1 de Febrero al 02 de Marzo del 2018)</b></p>	<p>Continuará conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y atenderá exclusivamente los habeas corpus, calificación de denuncias con detenidos, tramite de libertades, apelación de mandato de detención, homonimias y rehabilitaciones, trámite de procesos con reos en cárcel, variación de mandato de detención, libertades provisionales, acciones de garantía, consignaciones de alimentos, autorizaciones de viaje de menores, violencia familiar, tutela de menores en abandono y menores infractores, medidas cautelares de régimen provisional de visitas, anotación de demanda, visitas reguladas por el Equipo Multidisciplinario y ampliación del régimen de visitas, entrega de menores en forma de ejecución anticipada y tenencia provisional, procesos sobre interdicción civil tramitados ante los Juzgados de Familia o Mixtos que conocen de esta especialidad, en materia tutelar consignaciones laborales, así como todas aquellas solicitudes que de acuerdo a su facultad discrecional consideren de urgente atención en materia Contencioso Administrativo, Constitucional y Previsional u otras que estime conveniente, según sea el caso, asumiendo además las funciones que corresponde a dichos juzgados en sus actuaciones como Juzgado Penal Unipersonal en</p>







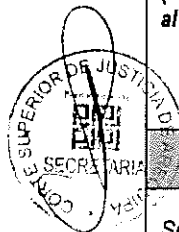
PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

	cuanto a todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido u otros de urgente trámite que se presente durante el periodo vacacional que competen a su Juzgado y al <b>Juzgado Mixto de Islay – Mollendo y al Juzgado Civil de Islay – Mollendo, y del 19 al 27 de Febrero del 2018 del Juzgado Penal Unipersonal de Islay – Mollendo.</b>
<b>JUZGADOS DE INVESTIGACION PREPARATORIA de AREQUIPA, CERRO COLORADO , PAUCARPATA, HUNTER y MARIANO MELGAR.</b>	
<b>Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: Carlos Eduardo Mendoza Banda</b>  ( Del 1 al 15 de Febrero del 2018)	Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa.</b>
<b>Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: José Luis Vilca Conde</b>  ( Del 16 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)	Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Primer, Segundo y Cuarto Juzgados de Investigación Preparatoria de Arequipa.</b>
<b>Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa: Víctor Raúl Zúñiga Urday</b>  ( Del 1 al 15 de Febrero del 2018)	Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Arequipa.</b>
<b>Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado: Max Oliver Vengoa Valdiglesias</b>  ( Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)	Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado y del Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria de Cerro Colorado, y del 16 de Febrero al 2 de Marzo del 2018 del Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata, y del Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata.</b>
<b>Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria Especializado en Delitos Aduaneros, Tributarios de Mercado y Ambientales de Arequipa: Jesús Elisban Rivera Anco</b>	Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Juzgado de</b>



PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

<i>(Del 01 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</i>	<b>Investigación Preparatoria de Hunter y del Juzgado de Investigación Preparatoria de Mariano Melgar.</b>
<p><b>Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata: Fiorella Lizeth Pastor Arenas</b></p> <p><i>( Del 1 al 15 de Febrero del 2018)</i></p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su competencia y atenderá exclusivamente los habeas corpus, tramites de procesos con reo en cárcel, prisiones preventivas, y cualquier otro tipo de requerimiento que fuese formulado por el Ministerio Público relacionado con la libertad de los imputados, flagrancia (con detenido), homonimias y rehabilitaciones, u otras que estime conveniente del <b>Primer Juzgado de Investigación Preparatoria de Paucarpata.</b></p>
<b>JUZGADOS PENALES UNIPERSONALES AREQUIPA, MBJ PAUCARPATA, CERRO COLORADO, MOLLENDO, CAMANÁ</b>	
<p><b>Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa: Juan Pablo Heredia Ponce</b></p> <p><i>(Del 1 al 15 de Febrero del 2018)</i></p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <b>Primer, Tercer y Cuarto Juzgados Penales Unipersonales de Arequipa</b></p>
<p><b>Primer Juzgado Penal Unipersonal de Arequipa: Wilmer Calle Olivera</b></p> <p><i>( Del 16 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <b>Segundo, Tercer y Cuarto Juzgados Penales Unipersonales de Arequipa.</b></p>
<p><b>Primer Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado: Alida Néilda Rodríguez Galindo</b></p> <p><i>( Del 1 al 16 de Febrero del 2018)</i></p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <b>Primer, Segundo, y Tercer Juzgados Penales Unipersonal de Paucarpata.</b></p>
<p><b>Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado: Alberto Fernando Arenas Neyra</b></p> <p><i>( Del 01 al 18 de Febrero y del 28 de Febrero al 02 de Marzo del 2018)</i></p>	<p>Seguirá conociendo y tramitando todos los procesos de su Juzgado y deberá avocarse al conocimiento de todos los asuntos que tengan que ver con el trámite de procesos de juicio oral con detenido y habeas corpus que se presenten durante el periodo vacacional y que correspondan al <b>Juzgado Penal Unipersonal de Islay – Mollendo</b>, del 8 al 18 de Febrero y del 28 de Febrero al 02 de Marzo del 2018 al <b>Primer y Segundo Juzgados Penales Unipersonales de Camaná</b>, por el 17 y 18 de Febrero y del 28 de Febrero al 02 de Marzo del 2018 al <b>Primer, Segundo, y Tercer Juzgados Penales Unipersonal de Paucarpata, y del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado.</b></p>
<b>JUZGADO PENAL COLEGIADO SUPRAPROVINCIAL DE AREQUIPA (Del 1 de Febrero al 2 de Marzo del 2018)</b>	
<p>Se conformará con los siguientes magistrados del Primer y Segundo Juzgados Colegiados Supraprovinciales de Arequipa:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Guiuliana Yesica Pastor Cuba</li> <li>- David Rosario Mendiguri Peralta</li> </ul>	





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

- Juan Carlos Churata Quispe
En caso de impedimentos se completará con:
- Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Cerro Colorado
<b>JUZGADO PENAL COLEGIADO DE PROVINCIAS:</b> (Del 1 al Febrero al 2 de Marzo del 2018)
El que se conformará con los señores Magistrados (as) a cargo de:
- Juzgado Mixto de La Unión – Cotahuasi
- Primer Juzgado Mixto de Caylloma - Chivay
- Juzgado Penal Unipersonal de Majes – El Pedregal
En caso de impedimentos se completará con:
- Juzgado Mixto de Castilla – Aplao
-

**SEGUNDO.- DISPONER** que en el plazo de tres días de notificada con la presente la Coordinadora de personal, eleve la propuesta de personal indispensable para el funcionamiento de los órganos de emergencia designados mediante la presente resolución, debiendo ejecutar en estricto cumplimiento el artículo cuarto de la parte resolutive de la Resolución Administrativa N° 340-2017-CE-PJ para el caso de los órganos jurisdiccionales penales, por lo que deberá en expreso consignar en los memorandums de vacaciones ya sea el técnico judicial o asistente judicial las labores de *inventario bajo responsabilidad* de los expedientes en giro y en archivo, de las materias atendibles por periodo vacacional precisadas en la citada resolución así como al vencimiento del periodo vacacional dicho personal deberá *retornar también bajo inventario los procesos que recibió*.

**TERCERO.- DISPONER** que los Magistrados (as) a cargo de cada órgano jurisdiccional que salen de vacaciones realicen una evaluación y selección previa de aquellos procesos que según las materias dispuestas, deberán ser tramitados exclusivamente por los órganos de emergencia que laborarán en el mes de febrero 2018, debiendo asimismo bajo responsabilidad funcional adoptar las medidas necesarias para evitar perjuicios procesales y materiales a las partes como consecuencia del periodo vacacional, reprogramando de oficio, preferentemente para el mes de marzo del presente año, todas las audiencias, informes orales y otras diligencias judiciales fijadas para el mes de vacaciones, debiendo las Salas Superiores Penales y Mixtas que se encuentren con audiencias en giro y que no puedan ser concluidas antes de ingresar al referido periodo vacacional, hacer uso de los mecanismos procesales vigentes para evitar el quiebre de los mismos, bajo responsabilidad disciplinaria.

**CUARTO.- DISPONER** que los Magistrados (as) que trabajen del 01 de Febrero al 02 de marzo del 2018 en los Órganos Jurisdiccionales de Emergencia establecidos en el cuadro precedente **DEBERÁN** presentar al día 03 de marzo del 2018 un informe documentado detallando cada uno de los procesos que han sido atendidos acorde a las materias que en expreso se han regulado por el Consejo Ejecutivo debiendo adjuntar la copias certificadas de las resoluciones que dieron tramite a aquellas solicitudes según su criterio discrecional fueron atendidas por ser de urgente atención, *todo ello bajo responsabilidad funcional, con conocimiento de la Jefatura de la ODECMA.*

**QUINTO.- DISPONER** que los Magistrados (as) que trabajen del 01 de Febrero al 02 de marzo del 2018 y que cuenten con el record vacacional, *harán uso de sus vacaciones según las necesidades de servicio* entre los meses de abril a noviembre del 2018, debiendo coordinarlas con los señores (as) Presidentes de Salas





PODER JUDICIAL  
DEL PERÚ

Superiores y Administradores de Módulos a efecto de no causar perjuicio ni retraso en sus dependencias jurisdiccionales, teniendo en cuenta que por periodo vacacional no es posible la contratación de Jueces Supernumerarios, solicitudes (en formato FUT) deberán peticionarlas con una antelación de tres días hábiles y que además acorde a la normativa vigente deberán hacer uso de su periodo vacacional, contabilizando días corridos debiendo entenderse 30 días calendarios ( Lunes a Domingo, incluidos feriados) no pudiendo peticionarlas sólo en días hábiles, no obstante de ninguna manera podrán acumular el goce vacacional de los dos periodos en forma consecutiva y por ninguna circunstancia serán menores a 7 días corridos.

**SEXTO.- DISPONER** que para el caso de los Colaboradores Jurisdiccionales o Administrativos de la Corte lo solicitarán a la Coordinación de Personal, debiendo a tal efecto remitir sus respectivas solicitudes según corresponda a la dependencias señaladas, a efecto de que sean evaluadas oportunamente a efecto de disponer las acciones correspondientes para el desenvolvimiento de los órganos jurisdiccionales y dependencias administrativas, debiendo programar sus vacaciones entre los meses de abril al noviembre del 2018.


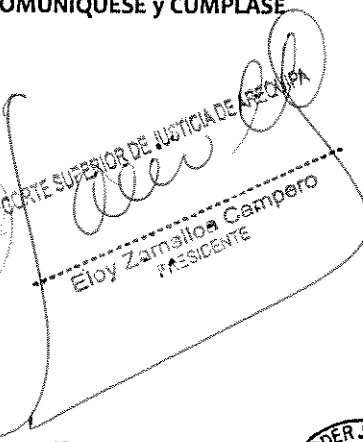
**SÉTIMO.- CUMPLA** la Coordinadora de Personal- Abog. Elena Hallasi Quispe - en designar al personal especializado que laborarán en los Órganos de Emergencia para el período vacacional 2018 teniendo presente además que la Sala Mixta de Vacaciones conocerá todas las especialidades señaladas donde necesariamente deberá dar soporte el personal especializado en dichas materias por lo que deberá proceder conforme a sus atribuciones y funciones, **DEBIENDO** actualizar el sistema de records vacacionales de Magistrados (as) y Trabajadores Jurisdiccionales y Administrativos **DEBIENDO** cotejar con las resoluciones Administrativas de Presidencia y papeletas y/o memorándums de concesión de periodos vacacionales **que obran en su área de los diez últimos años, todo ello bajo responsabilidad funcional y administrativa.**

**OCTAVO.- CUMPLA** la Coordinadora de Personal- Abog. Elena Hallasi Quispe - en elevar el listado del personal CAS, Jurisdiccional y/o administrativo que laborarán en los órganos de emergencia y dependencias administrativas en el plazo máximo al 23 de Enero del 2018.

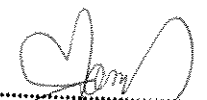
**NOVENO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Diario de Avisos Judiciales por y en la Página WEB de esta Corte Superior de Justicia por parte del área de imagen institucional y prensa, asimismo publíquese en el buzón electrónico oficial.

**DÉCIMO.- PÓNGASE** la presente en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Jefatura de la OCMA, Salas y Juzgados del Distrito Judicial, ODECMA, Administración Distrital, Jefatura de la Unidad Administrativa y de Finanzas, Jefatura de Servicios Judiciales, Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Coordinación de Personal, Administradores y Encargados Administrativos de los Módulos Básicos, Corporativos, Juzgados de Familia, Juzgados de Paz Letrados, NLPT y NCPP, Colegio de Abogados, Ministerio Público y demás interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CUMPLASE

  
  
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AREQUIPA  
Eloy Zamalloa Campero  
PRESIDENTE



  
AUDREY ANA RAMÍREZ VILCHEZ  
Secretaria (s) de Presidencia  
Corte Superior de Justicia de Arequipa